

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA -

BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD

EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA

LIMITADA.-----

CUANTIA : S/.4 000.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas

República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de Mayo -

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado KLEBER

CEPEDA ALONSO, Notario Vigésimo Tercero Titular de este Can-

tón, comparecen, por los derechos que representan los señores

Abogado ARTURO ZAPATA MARTINEZ, de estado civil Divorciado, en

su calidad de Presidente y MAGNO MORA ROCA, de estado civil -

casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente, de

BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LI-

MITADA, conforme lo acreditan con las copias de los nombra -

mientos que se agregan a la presente, como documentos habili-

tantes a la presente Escritura . - Los comparecientes decla-

ran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta -

Ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de cono-

cer en este acto doy fé . - Bien instruidos del objeto y re-

sultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y -

REFORMA DE ESTATUTO, a la que proceden de un modo libre y es-

pontáneo para su otorgamiento me presentan la Minuta del te-

nor siguiente . - S E Ñ O R N O T A R I O : En el Re -

gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar -

una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de Compañia -

de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones :

1 PRIMERA . - OTORGANTES . - Comparecen para
2 otorgar la presente Escritura Pública, el señor Abogado ARTU-
3 RO ZAPATA MARTINEZ, y el señor MAGNO MORA ROCA, en sus respec-
4 tivas calidades de Presidente y Gerente de LA Compañía BLOQUE
5 ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, -
6 conforme lo justifican con las copias de sus nombramientos -
7 que se agregan a la presente, como documentos habilitantes y
8 debidamente autorizados por la Junta General de Socios . - -

9 SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - A) Mediante Es-
10 critura Pública autorizada por el señor NOTario Décimo Segun-
11 do del Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el veinti-
12 dos de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita
13 en el Registro Mercantil del Cantón, el veintidós de Diciem-
14 bre del mismo año, se constituyó la Compañía BRIGADA ESPECIAL
15 DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, con un Ca-
16 pital social de Cien mil sucres, dividido en cien participa-
17 ciones sociales de un mil sucres cada una . - Posteriormente,
18 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo -
19 segundo del Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, de
20 fecha Septiembre veinticinco de mil novecientos ochenta y sie-
21 te, y rectificada ésta, mediante otra Escritura Pública otorga-
22 da ante el señor NOTario Sexto del Cantón, Abogado Manuel Medi-
23 na Castro, de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos -
24 ochenta y ocho, se aumentó el Capital social de la Compañía -
25 BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LI-
26 MITADA, a la cantidad de Un millón de sucres, dividido en Mil
27 participaciones de Un mil sucres cada una y se reformó el Es-
28 tatuto social . - Mediante Escritura Pública celebrada el veinti-

1 tiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el se-
 2 ñor Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Abogado Kleber Cepeda
 3 Alonso, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fe-
 4 cha veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres, se
 5 cambió la denominación social de BRIGADA ESPECIAL DE SEGURIDAD
 6 EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA. a BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EM-
 7 PRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, denominación actual de la
 8 Compañía - B) La Junta General de Socios de la Compañía BLO-
 9 QUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA
 10 celebrada el día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y
 11 cuatro, en forma unánime resolvió: UNO) Aumentar el Capital so-
 12 cial de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL
 13 BESE COMPAÑIA LIMITADA, A LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES;
 14 o sea, un incremento de CUATRO MILLONES DE SUCRES - DOS) Re-
 15 formar el Estatuto social de la Compañía . - T E R C E R A .
 16 D E C L A R A C I O N E S . - Con los antecedentes expuestos
 17 anteriormente, los señores Abogado Arturo Zapata Martínez y
 18 Magno Mora Roca, en sus respectivas calidades de Presidente y
 19 Gerente de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL
 20 "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizados por la Junta
 21 General de Socios, declaran: UNO) Que el Capital social de la Com-
 22 pañia ha sido aumentado de Un millón de sucres a Cinco Millo-
 23 nes de sucres, mediante la suscripción de cuatro mil nuevas par-
 24 ticipaciones de un mil sucres cada una, las mismas que han si-
 25 do pagadas en un ciento por ciento del valor total de ellas me-
 26 diante la capitalización de una parte de las reservas faculta-
 27 tivas existentes en la empresa, de acuerdo al balance actual,
 28 y que ha sido distribuido así: El socio Magno Mora Roca, equato-

4000

1 riano, suscribe dos mil cuatrocientas ochenta participaciones
2 sociales de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en
3 su totalidad como se indica anteriormente; Abogado Arturo Za-
4 patá Martínez, ecuatoriano, suscribe cuatrocientas participacio-
5 nes sociales de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan
6 en su totalidad como se indican anteriormente; Washington Mora
7 Montero, ecuatoriano, suscribe cuatrocientas participaciones so-
8 ciales de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en -
9 su totalidad como se indica anteriormente; Vicente Mora Segovia
10 ecuatoriano, suscribe doscientas cuarenta participaciones socia-
11 les de un mil sucres cada una, las mismas que se pagan en su to-
12 talidad como se indica anteriormente; Ramón Mora Segovia, ecua-
13 toriano, suscribe doscientas cuarenta participaciones de un mil
14 sucres cada una, las mismas que se pagan en su totalidad como
15 se indica anteriormente; y , Edwin Magno Mora Montero, ecuato-
16 riano, suscribe doscientas cuarenta participaciones de un mil
17 sucres cada una, las mismas que se pagan en su totalidad -
18 como se indica anteriormente - Lo que da un total de -
19 Cuatro Millones de sucres, que es el aumento resuelto en la -
20 Junta General de Socios de esta Compañía, celebrada el día -
21 cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya -
22 copia del Acta se adjunta a esta Escritura como documento ha-
23 bilitante. (DOS) Que en razón del Aumento de Capital,
24 se reforma *la cláusula a* el Artículo CUARTO, del Estatuto Social de la -
25 Compañía, en la forma como se encuentra redactado en el Ac-
26 ta de Junta General de Socios, celebrada el cuatro de Mayo
27 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada -
28 forma parte integrante de esta Escritura Pública, como docu-

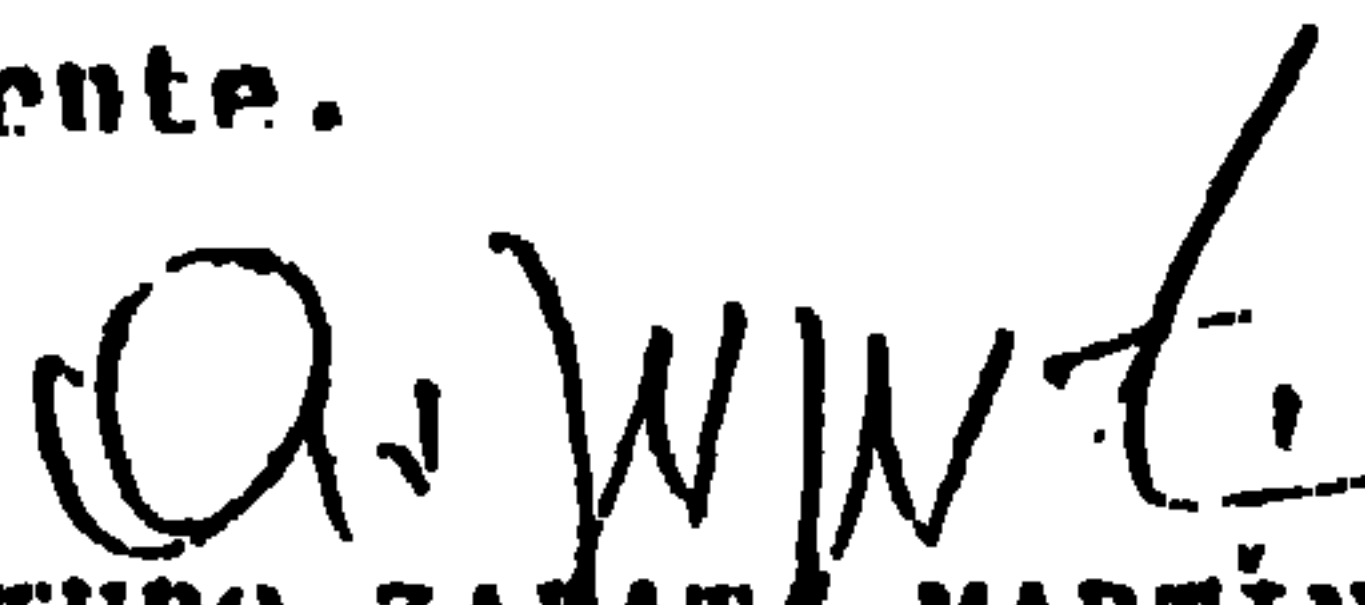
Guayaquil, Marzo 10. de 1.993

Señor Don
Mago Mora Roca
Ciudad.-

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que en Junta General de Socios de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy, Primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad del capital social presente resolvió designarlo a Ud., **G E R E N T E** de la Compañía por el período de cinco años, de conformidad con la cláusula Octava del Estatuto; con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta. - Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Presidente de la misma.

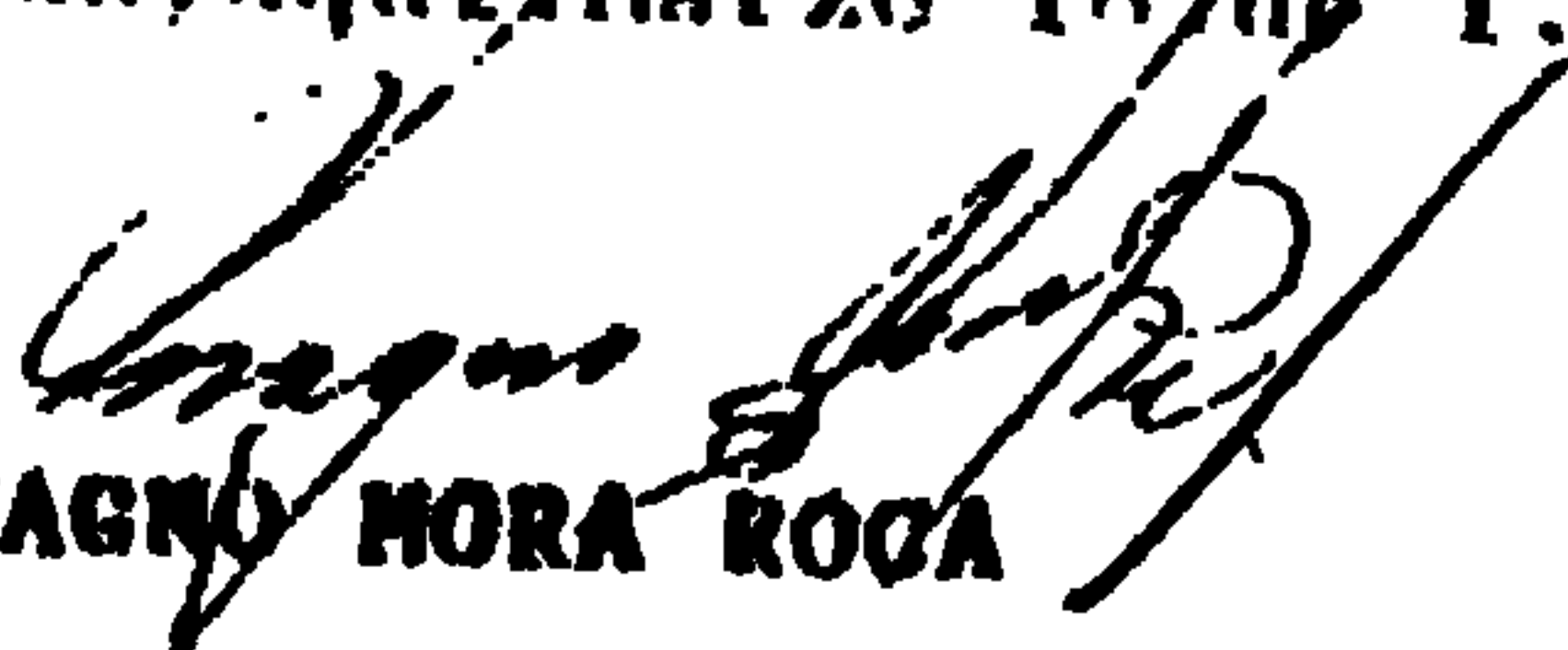
La Compañía de responsabilidad limitada **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.**, se constituyó el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo segundo del Cantón, Abogado Eustorgio Tandazo M., e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón, el veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. - Cambió su denominación social y reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón - Abogado Kleber Cepeda A., de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa uno, e inscrita en el Registro respectivo, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente.

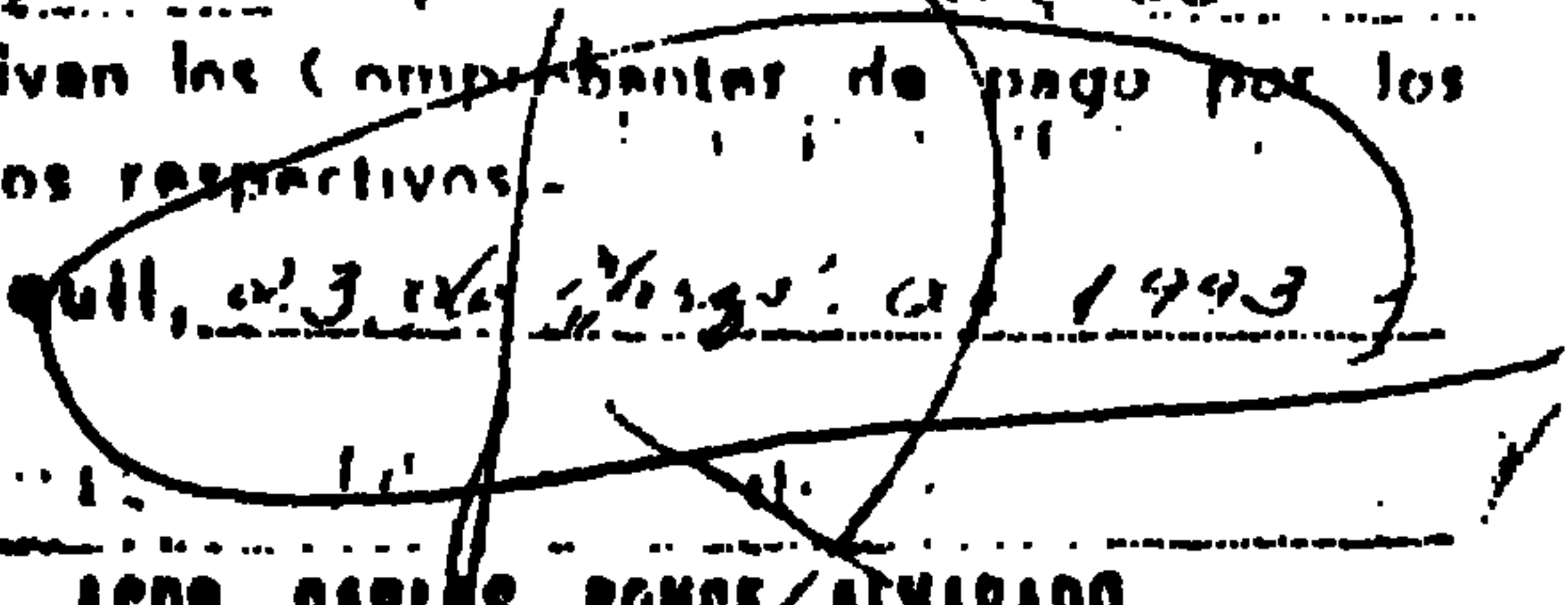

Abog. ARTURO ZAVATA MARTÍNEZ
PRESIDENTE

I

copio del cargo.-
Guayaquil, Marzo 10 de 1.993


MAGNO HORA ROCA

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 2113 y 145 Registro Mercantil No
120 Repartición No. 6620
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 03 de Mayo de 1993


LEOB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Se pagado por este trabajo

19880

Guayaquil, Marzo 10. de 1.993,

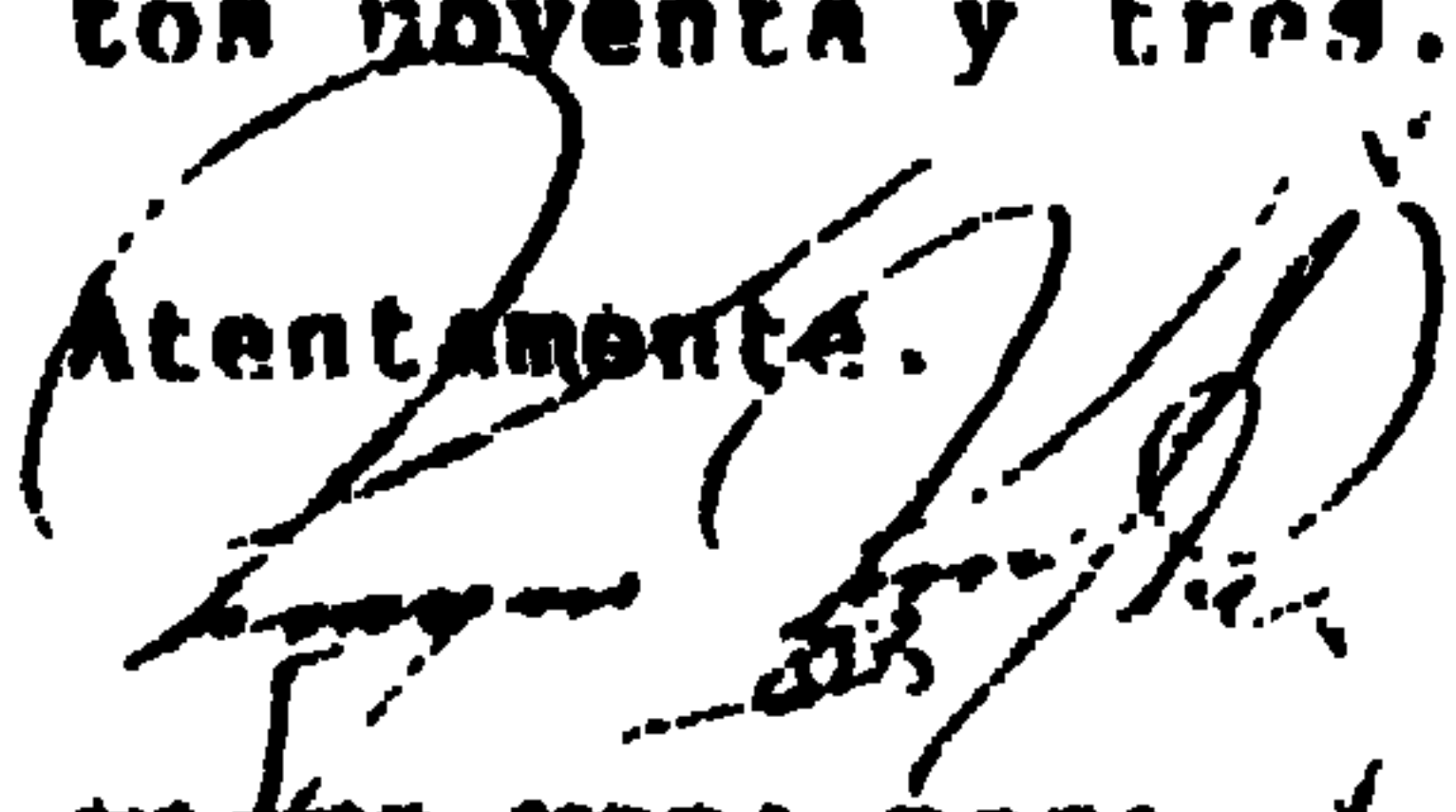
000005

Señor Abog.
Arturo Zapata Martínez
Ciudad.

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud., que en Junta General de Socios de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad del capital social presente resolvió designarlo a Ud., **P R E S I D E N T E** de la Compañía, por el período de cinco años, de conformidad con la cláusula Octava del Estatuto; con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley de Compañías y el Estatuto de ésta. - Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, conjuntamente con el Gerente de la misma.

La Compañía de responsabilidad limitada **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA.**, se constituyó el veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo segundo del Cantón, Abog. Eustorgio Tandazo M., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. - Cambió su denominación social y reformó su Estatuto, mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo tercero del Cantón, Abogado Kleber Cepeda A., de fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro respectivo, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y tres.

Atentamente.


MAGNO MORA ROCA
Secretario Ad hoc

I

centro al cargo
Guayaquil, Marzo 10. de 1.993

Abog. **ARTURO ZAPATA MARTINEZ**

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 9 IVV-9 IVV Registro Mercantil No
3.829 Repertorio No. 2.143
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Marzo de 1993

LEDO. DARIUS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Censo - Guayaquil



El presente documento es una copia de la minuta de la junta de accionistas de la empresa **EMPRESA "RESERVA" CIA. LTDA.**, en la cual se aprobó el nombramiento de **ARTURO ZAPATA MARTINEZ** como Presidente de la empresa, para el periodo de un año, a contar desde el 10 de marzo de 1993. La minuta fue firmada por los accionistas presentes y se levantó en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a los 10 días del mes de marzo de 1993.

Abog. **ARTURO ZAPATA MARTINEZ**
Firma

En la Ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en la oficina No.102, del primer piso del edificio de las calles Pedro Carbo No.1103 y Colón, de esta Ciudad, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" CIA.LTDA., las siguientes personas: Magno Moises Mora Roca, propietario de 620 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Abogado Arturo Zapata Martínez, propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una; Washington Mora Montero, propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una; Vicente Mora Segovia, propietario de 60 participaciones de un mil sucres cada una; Edwin Mora Montero, propietario de 60 participaciones de un mil sucres cada una; y, Ramón Eduardo Mora Segovia, propietario de 60 participaciones de un mil sucres cada una. Los socios presentes reúnen la totalidad del capital social de Un millón de sucres, por lo que deciden reunirse en Junta General de Socios, de conformidad con el Art.280 de la Ley de Compañías, vigente. Dirige la Junta el socio Abog. Arturo Zapata Martínez, Presidente de la Cia; y de Secretario actúa el socio Magno Mora Roca, Gerente de la Cia. Se constata el quorum reglamentario y se elabora la lista respectiva. Se da lectura al orden del día elaborado para esta reunión el que consiste de los siguientes puntos: a) Nombramiento del Vice Presidente y Sub Gerente de la Compañía; b) Aumento de Capital de la Compañía; y, c) Reforma de estatutos de la Compañía. El orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes; y de inmediato se desarrolla el primer punto; se concede la palabra al señor Gerente de la Compañía el mismo que manifiesta que de conformidad con el Estatuto social de la Compañía, en sus cláusulas SEPTIMA y OCTAVA, es obligación y se hace necesario el nombrar al Vice Presidente y al Sub Gerente de la Compañía, por lo que solicita a los socios presentes procedan a elegir a tales funcionarios. El socio Washington Mora Montero, toma la palabra y mociona los nombres de los socios Vicente Cristobal Mora Segovia y Ramón Eduardo Mora Segovia, para los cargos de Vice Presidente y Sub Gerente de la Compañía. La Junta General pasa a deliberar y de inmediato RESUELVE: Nombrar para los cargos de Vice Presidente y Sub Gerente de la Compañía a los socios Vicente Cristobal Mora Segovia y Ramón Eduardo Mora Segovia, respectivamente. Esta resolución es tomada por unanimidad de los presentes. Se procede a desarrollar el punto b, en el cual se concede la palabra al señor Gerente de la Compañía, el mismo que explica que de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es obligación que todas las compañías de Responsabilidad Limitada aumenten sus capitales sociales a un mínimo de Tres millones de sucres; por lo que solicita que la Junta General de Socios apruebe el aumento respectivo. Toma la palabra el socio Edwin Mora Montero y manifiesta que el aumento de capital debe de hacerse de Un millón de sucres que se encuentra a la presente fecha a CINCO MILLONES DE SUCRES; es decir, un aumento neto de CUATRO MILLONES DE SUCRES; la Junta pasa a deliberar y RESUELVE: Que se aumente el Capital social de la Compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES, o sea, un aumento neto de CUATRO MILLONES DE SUCRES. Que el nuevo aumento se efectúe mediante la suscripción de cuatro mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una y a prorrata de las participaciones de cada socio. Que el pago de las mismas se lo haga capitalizando las reservas facultativas, de conformidad con el Balance actual. Que en vista de que nadie ha renunciado a su derecho preferente en la repartición de las nuevas participaciones, el Capital social estaría distribuido, de la siguiente manera: Magno Mora Roca, propietario de 3.100 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Abog. Arturo Zapata Martínez, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una; Washington Mora Montero, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una; Vicente Mora Segovia, propietario de 300 participaciones de un mil

sucres cada una; Edwin Mora Montero, propietario de 300 participaciones de un mil sucres cada una; y, Ramón Mora Segovia, propietario de 300 participaciones de un mil sucres cada una.-Se procede a desarrollar el punto c), en el mismo que se establece que de conformidad con el aumento autorizado, se debe reformar el estatuto social de la Compañía, en la siguiente parte: **CUARTA. CAPITAL.**-El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO mil participaciones sociales individuales e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al cinco mil.- La Junta General resuelve, además, autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía para que emitan los nombramientos efectuados en esta reunión y realicen los trámites para su inscripción; asimismo, para que otorguen la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y cumplan con los trámites necesarios para su perfeccionamiento.-No habiendo otro asunto autorizado a tratar, se conceden unos minutos para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada por unanimidad de los presentes, siendo las catorce horas treinta.-(f) Arturo Zapata Martínez.-(f) Washington Mora Montero.-(f) Vicente Mora Segovia.-(f) Edwin Mora Montero.-(f) Ramón Mora Segovia.-(f) Magno Mora Roca.-Certifico que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso legal necesario.

Guayaquil, Mayo 5 de 1.994

Alcaldía Municipal de Guayaquil

Empresarial Base Cig. Ltda.

MAGNO MORA ROCA

GERENTE

Gerente

1 mento habilitante; y TRES)Que con el presente aumento, el Ca-
2 pital social de la Compañía, se encuentra distribuido de la
3 siguiente manera: Magno Mora Roca, tres mil cien participacio-
4 nes de un mil sucres cada una; Abogado Arturo Zapata Martínez
5 quinientas participaciones de un mil sucres cada una; Washing-
6 ton Mora Montero, quinientas participaciones de un mil sucres
7 cada una; Vicente Mora Segovia, trescientas participaciones
8 de un mil sucres cada una; Edwin Mora Montero, trescientas
9 participaciones de un mil sucres cada una; y, Ramón Eduardo -
10 Mora Segovia, trescientas participaciones de un mil sucres -
11 cada una. - C U A R T A . - D O C U M E N T O S H A B I
12 L I T A N T E S . - a) Copia certificada del Acta de Junta
13 General de Socios de la Compañía BLOQUE ESPECIAL DE SEGURI-
14 DAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA, de fecha cuatro de
15 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se apro-
16 bó el aumento de capital y la reforma al Estatuto social. -
17 b)Copias certificadas de los nombramientos de Presidente y -
18 Gerente, a favor del Abogado Arturo Zapata Martínez y Magno
19 Mora Roca, respectivamente, otorgados por la Compañía BLOQUE
20 ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA,
21 debidamente inscritos. - Agregue Usted, señor Notario, las
22 demás cláusulas de estilo, para la completa validez de esta
23 Escritura Pública . - (firma ilegible) Abogado Santiago Flo-
24 res Choez, Registro quinientos noventa y siete. - HASTA -
25 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . - Se
26 agregan el Acta de Junta General de Socios y los nombramien-
27 tos de los representantes legales de la Compañía BLOQUE ESPE-
28 CIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPAÑIA LIMITADA.-Lef-

I

da que fue la presente Escritura Pública, de principio a fin,
por mí, el Notario, en alta y clara voz a los comparecientes,
éstos la aprueban, se afirman y se ratifican en todas y cada
una de sus partes, firmando para constancia, conmigo en uni-
dad de acto, de todo lo cual doy fe.

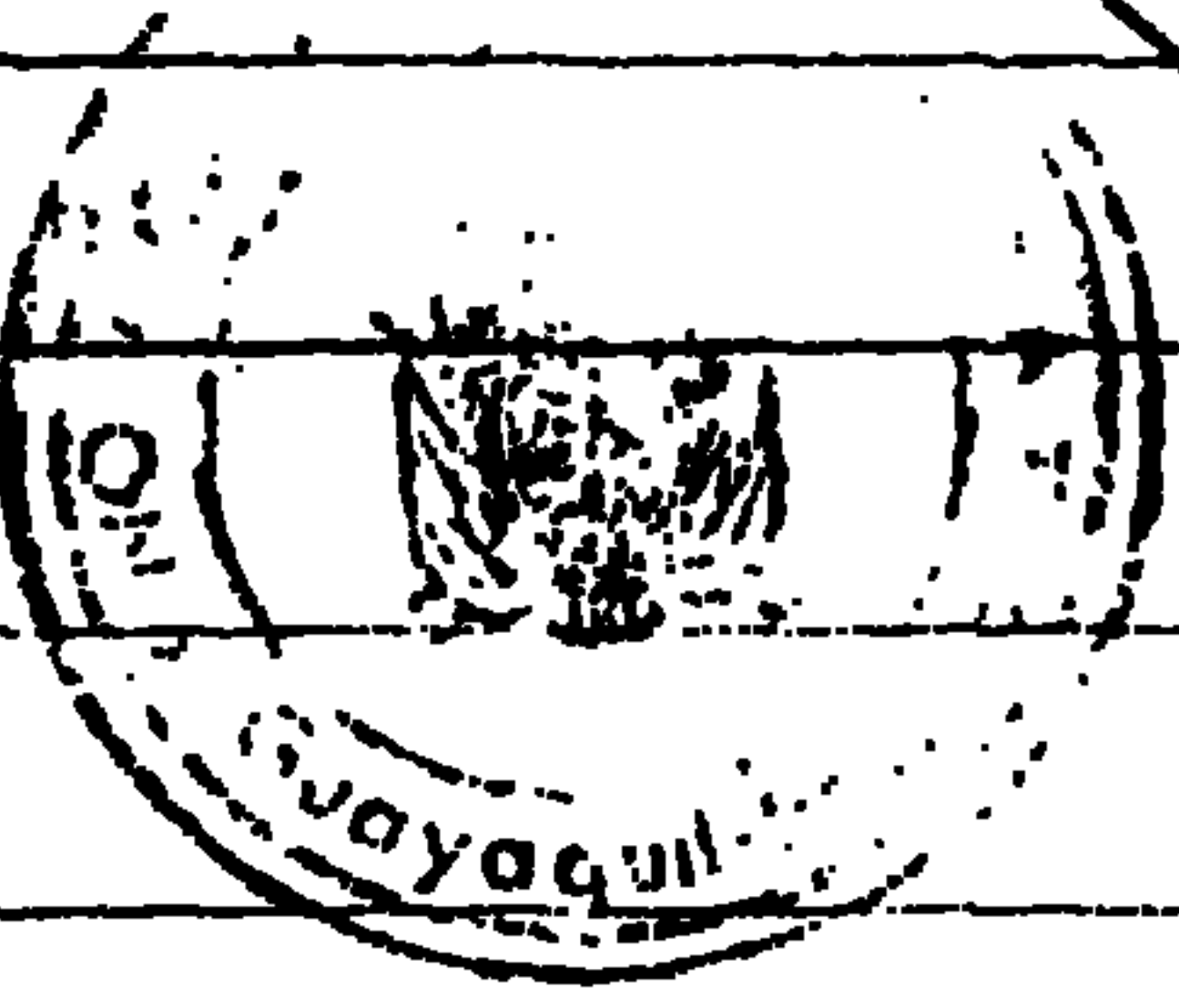
AB. ARTURO ZAPATA MARTINEZ

MAGNO MORA ROCA

Ced. No. 0900096249

Ced. No. 0902250216

Cert. Vot. No. 036-172



AB. ALONSO PEDRA ALONSO
Notario Público Jefe

Se otorgó ante mí; y, en fe de -
ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo -
en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

00000.8

I



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 94 - 2 - 1 - 1 - 0003445, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Agosto de 1994, tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPANIA LIMITADA**; otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero, Abogado Kleber Cepeda Alonso, el 26 de Mayo de 1994.- Guayaquil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003445, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el once de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" COMPANIA LIMITADA**, de folios 44.249 a 44.252, Número 15.430 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.845 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

I

ra a foja 32.612 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho; a fojas 37.061 y 37.073 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho; y, a foja 3.187 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa i tres, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.298 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" C. LTDA.- Guayaquil, siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de BLOQUE ESPECIAL DE SEGURIDAD EMPRESARIAL "BESE" C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, 7 de Octubre de 1.994.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

